



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SUB-SECRETARÍA DE SALUD COLECTIVA

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI)

PROYECTO DE VACUNACIÓN EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

Provincia / Área: Area II
INSTITUCIÓN: PSOAPS

FECHA: _____
ARS: _____

Municipio: Santa Rita
LUGAR: Consultorio medico MSP

DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VACUNACION

No.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / D.O.C. DE IDENTIDAD (Si es menor del titular)	SEXO M / F	TIPOS DE VACUNAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)										LOCAL		
				dT			Hepatitis B			Sarami / Rubéola		NEUMOCOCC O 23	NEUMOCOCC O 13		POLO	Influenza
				1ra	2da	3ra	4ta	5ta	1ra	2da	3ra	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA
1	<u>Shady Egoz</u>		<u>F</u>													
2	<u>Marina Acosta</u>		<u>F</u>													
3	<u>Maguelina Torres</u>		<u>F</u>													
4	<u>Willys Piquero</u>		<u>F</u>													
5	<u>Marta M. Ortiz</u>		<u>F</u>													
6	<u>Rita Puente</u>		<u>F</u>													
7	<u>Viviana Lopez</u>		<u>F</u>													
8	<u>Olga Beltrán</u>		<u>F</u>													
9	<u>Bertha Fabre</u>		<u>F</u>													
10	<u>Victorino Bautista</u>		<u>F</u>													
11	<u>Yanival Ortiz</u>		<u>M</u>													
12	<u>Yolanda Mato</u>		<u>F</u>													
13	<u>Roberto Diaz</u>		<u>F</u>													
14																
15																
16																
17																
18																
18																
20																

2/2/16



Vacunador(s): _____

58/11/16

1/12/16



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SUB-SECRETARIA DE SALUD COLECTIVA

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI)

PROYECTO DE VACUNACION EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

FECHA: ARS:

Municipio: Santa Rosa de R. n
LUGAR: Consultorio MSP

Provincia / Area: Area II
INSTITUCION:

DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VACUNACION

No.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / DOC DE IDENTIDAD. (Si es menor del titular)	SEXO M / F	TIPOS DE VACUNAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)										Datos			
				dT			Hepatitis B			Sarami/ Rubiola	NEUMOCOCCO 23	NEUMOCOCCO 13	POJO	Influenza	LOCAL	Intersecc. de grupo	
				1ra	2da	3ra	4ta	5ta	1ra	2da	3ra	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA		
1	Affonso Sempere		M	04													
2	Diana Delfino		F	46													
3	Alayana Perez		F	59													
4	Miriam Mayo		F	50													
5	Maria Ingrid		F	56													
6	Maria Ingrid		F	47													
7	Maria Ingrid		F	65													
8	Maria Ingrid		F	44													
9	Maria Ingrid		F	33													
10	Maria Ingrid		F	32													
11	Maria Ingrid		F	35													
12	Maria Ingrid		F	47													
13	Maria Ingrid		M	63													
14	Maria Ingrid		F	60													
15	Maria Ingrid		M	28													
16	Maria Ingrid		F	36													
17	Maria Ingrid		F	57													
18	Maria Ingrid		F	37													
19	Maria Ingrid		F	45													
20	Maria Ingrid		F	48													



Vacunador(a):



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SUB-SECRETARÍA DE SALUD COLECTIVA
 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI)
 PROYECTO DE VACUNACIÓN EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

FECHA: 28/11/11
 ARS: _____

Municipio: Distrito La Catedral
 LUGAR: Ministerio MSP

Provincia / Área: Área VI
 INSTITUCIÓN: _____

TIPOS DE VACUNAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)

No.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / DOC DE IDENTIDAD (SI es menor del titular)	SEXO M / F	dT						Hepatitis B		POLIO	Influenza	LOCAL
				TIPOS DE VACUNAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)						UNICA	UNICA			
				1ra	2da	3ra	4ta	5ta	1ra					
1	Dilena Porcini		F											
2	Santa Aaly		F											
3	Jose Forqued		M											
4	Amora Araya		F											
5	Augusto mara		M											
6	Arturo Jesus		M											
7	Alfonso Diaz		M											
8	Bernice de la Rosa		F											
9	Profra Mucely		F											
10	Profra Guzman		F											
11	Profra Narel		F											
12	Diana Sandoz		F											
13	Sigfrido Sandoz		M											
14	Esmeralda Sandoz		F											
15	Delante Sandoz		F											
16	Seque Zamora		M											
17	Magda Escal		F											
18	Esmeralda Sandoz		F											
18	Esmeralda Sandoz		F											
20	Esmeralda Sandoz		M											



Supervisor:

Vacunador(a):



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SUB-SECRETARIA DE SALUD COLECTIVA

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI)

PROYECTO DE VACUNACION EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

FECHA: 29/11/11
ARS: _____

Municipio: Distributo Nacional
LUGAR: Capitani M31

Provincia / Area: Area VII
INSTITUCION: _____

DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VACUNACION

ID.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / DOC. DE IDENTIDAD (Si es menor del titular)	Edad / Sexo (M/F)	TIPOS DE VACINAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)										Dosis I					
				dT					Hepatitis B					NEUMOCOC O 23	NEUMOCOC O 13	POLIO	Influenta		
				1ra	2da	3ra	4ta	5ta	1ra	2da	3ra	Saram / Rubiola	UNICA	UNICA	UNICA	UNICA			
1	Diego Peña		36 M																
2	André Jacini		60 M																
3	León Gardo		27 F																
4	Roberto Jeseo		56 M																
5	María Encarnación		38 F																
6	Clara Haas		50 F																
7	María Juana		66 F																
8	Edward Jacinta		37 M																
9	Martha Dor		50 F																
10	María Amante		54 F																
11	Alfonso Jure		51 F																
12	Elmer de la Cruz		60 M																
13	Alfonso Jacinta		61 M																
14	Alfonso C. Alpa		38 F																
15	Alfonso Jacinta		30 M																
16	Alfonso Jacinta		52 M																
17	Alfonso Jacinta		63 M																
18	Alfonso Jacinta		66 M																
19	Alfonso Jacinta		27 F																
20	Alfonso Jacinta		38 F																

Supervisor: _____

Vacunador(a): _____





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SUB-SECRETARÍA DE SALUD COLECTIVA

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI)

PROYECTO DE VACUNACIÓN EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

Provincia / Área: Área VI

Institución: Consultorio MSP

Municipio: Distrito Nacional

FECHA: 28/11/14

ARS: _____

DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN

No.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / DDC DE IDENTIDAD (Si es menor del titular)	SEXO M / F	TIPOS DE VACINAS / DOSES APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)						Datos										
				Hepatitis B						NEUMOCOCCO 0 13	POLO	Influenza	LOCAL							
				1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	1ra	2da	3ra	UNICA	UNICA	UNICA					
1	Roberto SANCHEZ		M																	
2	Roberto ENCA		F																	
3	Yolanda Nabel		F																	
4	Mariana Soto		M																	
5	Leidy Mafla		F																	
6	Yolanda Alvarado		M																	
7	Belkisita Huacay		F																	
8	Clayton Pando		F																	
9	Roberto Luján		F																	
10	Carla del Pino		F																	
11	Vilma Sandoval		M																	
12	Yolanda Sandoval		M																	
13	Alexandra Soto		M																	
14	Emilia Sandoval		F																	
15	Yolanda Sandoval		F																	
16	Yolanda Sandoval		F																	
17	Yolanda Sandoval		F																	
18	Yolanda Sandoval		F																	
19	Yolanda Sandoval		M																	
20	Yolanda Sandoval		M																	



Supervisor:

Vacunador(a):



Provincia / Área: Área VI
 INSTITUCIÓN: V

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SUB-SECRETARÍA DE SALUD COLECTIVA
 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI)

PROYECTO DE VACUNACIÓN EN SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL TETANOS, HEPATITIS B Y OTRAS ENFERMEDADES

Municipio: Santa Rosa, Distrito Nue.
 LUGAR: Consultorio Médico MSP.

FECHA: 29/11/16
 ARS: _____

DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VACUNACION

O.	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA / D.D.C. DE IDENTIDAD. (Si es menor del titular)	Fecha / Municipio	SEXO M / F	TIPOS DE VACUNAS / DOSIS APLICADAS Y FECHA (DD/MM/AA)											Datos			
					dT					Hepatitis B			Sarami / Rubéola	NEUMOCOCCO 23	NEUMOCOCCO 13	POLO	Influenza	LOCAL	
					1ra	2da	3ra	4ta	5ta	1ra	2da	3ra	UNICA	UNICA		UNICA	UNICA	TELEFONO DE CELULAR	
1	Maria B. Peña		50	F															
2	Brenda Acosta		26	F															
3	Jesús J. J.		56	F															
4	Melcedez Peña		58	F															
5	Mercedes Ulate		53	F															
6	Román Morales		41	M															
7	Isabel Melendez		62	F															
8	Carla María Jiménez		25	M															
9	Luzmila Soto		24	F															
10	Mareya de León		41	F															
11	Esperanza J. J.		32	F															
12	Edna de Pardo		69	M															
13	Francisco J.		60	M															
14	Milagros Méndez		62	F															
15	Nancy Bernabé		57	F															
16	Orlando González		64	F															
17	Yajaira Vique		49	M															
18	Emelinda Ulate		45	F															
19	Emiliano Cabrera		60	M															
20	Edelma García		33	F															

Vacunador(a): _____



30/11/16

PARTICIPANTES A TALLER

**TEMA: TALLER IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISTAP)
RES.09/2015 DEL MAP**

LUGAR: HOSP. LUIS MORILLO KING (LA VEGA) Hora: 10.00 AM_ FECHA:15/10/2015 RESPONSABLES: DRAS. FRANCIS BRITO/MARINA CASTELLANOS

	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
1-	Francibel Sanchez	Encargado oficina Atención Prestadora	13	Dr. Juan Caballero	Enc. Farmacia
2-	Don Julián	Epidemiólogo	14	Betty S. Diaz M.	Administradora
3-	Francis B. Gomez Rosales	Dir. Enfermería	15	Luz M. Alvarez	Relaciones Publicas
4-	Lorena Isabel Fabe	ARC (Investigador)	16	Dr. Kenzo Yamamoto	Enc. UCI
5-	Amberly J. Apellan G.	Enc. Dep. Cirugia	17	Dr. Jorge Porcayo	Enc. Ginecología
6-	Jose Ramon Rodriguez	Enc. Mantenimiento	18	Aracely Marmolejos	Enc. Estadística
7-	Dr. Jose Alberto Sic B.	Coord. Area Consulta Externa	19		
8-	Adalgiza Alba	Odontología	20		
10-	Maria Esperanza Concepcion	Analista RRHH SRSV III	22		
11	Jose R. Afate	Sub-director	23		
12	Romery Mejia F.	Enc. Dep. Facturación	24		



NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
Miriam Bog	Asistente		42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57



LISTADO

Código: LI-GC-004

Versión: 00

Página 1 de 1

Participantes



Fecha: 18/06/2015

Hora: 10:00 A.M

Tema a Tratar: "Reunión Coordinación Implementación del SISTAP Hospital Traumatológico Dr. Dario Contreras"

No.	Nombre	Puesto	Firma
1.	Marina Castellano	Salud y Seguridad DBRH MSP	<i>[Signature]</i>
2.	Juanes Bruto	Enc. Depto de Educación y Ejecución IARLSS B-NE RRHH.	<i>[Signature]</i>
3.	Alfredo Andez		<i>[Signature]</i>
4.	Diego Peña Parada	Gerente Enf.	<i>[Signature]</i>
5.	Juan Flores	En. Unidad Salud ocup.	<i>[Signature]</i>
6.	Ana García	Esp. salud Ocupacional	<i>[Signature]</i>
7.	Josefina Urquiza	Enc. Epidemiología	<i>[Signature]</i>
8.	Guilma Álvarez	Enc. Unid V I H	<i>[Signature]</i>
9.	María A Rey	Asist. Sub. Dirección	<i>[Signature]</i>
10.	Mrs M. González	med. Unid. U I H	<i>[Signature]</i>
11.	Yvony Jim	E. Ejecución RRHH	<i>[Signature]</i>
12.	Cecilia Rodríguez	Médica Auditora ARLSS	<i>[Signature]</i>
13.	Defensora Juan Jim	Jurídica Hosp.	<i>[Signature]</i>



LISTADO

Código: LI-GC-004

Versión: 00

Página 1 de 1

Melba Cordero
6-5-15

Participantes

Fecha: 26/05/2015

Hora: 9: 00 A.M

Tema a Tratar: "REUNION COORDINACION HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTAP"

No.	Nombre	Puesto	Firma
1.	<i>Dr. Leinnis Aquino</i>	Salud Ocupacional MTS P.	<i>Leinnis Aquino</i>
2.	<i>Melba Cordero</i>	Recursos Humanos Contratos	<i>Melba Cordero</i>
3.	<i>Dr. Josefin Usque</i>	Enc. Depto Epidemiología	<i>Josefin Usque</i>
4.	<i>Dr. Luis Cabrera</i>	Gerente de emergencias	<i>Luis Cabrera</i>
5.	<i>Dr. José Aponte Pons</i>	Director Hospital	<i>José Aponte Pons</i>
6.	<i>Amara Chiquero E.</i>	Enc. Div Educación ARL	<i>Amara Chiquero</i>
7.	<i>Ferns delia Brito</i>	Enc. DEPTO de Educación y Admisión	<i>Ferns Brito</i>
8.	<i>Liz Soledad Rojas</i>	Gerente Enfermería	<i>Liz Soledad Rojas</i>
9.	<i>Liz Gloria González</i>	Sup. de Planta	<i>Liz Gloria González</i>
10.	<i>Liz Gloria Rojas</i>	Ent. de capacitación Recursos Humanos	<i>Liz Gloria Rojas</i>
11.	<i>Lidia Dufina</i>	Enc. Gestión Jurídica	<i>Lidia Dufina</i>
12.	<i>DI Mera</i>	Sub Directora	<i>DI Mera</i>
13.	<i>Ana Maria</i>	Rep. de Sub Dirección	<i>Ana Maria</i>
	<i>Maura Costello</i>	Salud y Seguridad DGEH MSP	<i>Maura Costello</i>



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
"Año de la Atención Integral de la Primera Infancia"

Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional y Recursos Humanos

Reunión de Consenso para la Conformación de la Unidad Hospitalaria de Salud y Seguridad Ocupacional (Hospital Moscoso, Puello) 4/9/2015.

NO.	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	BELKIS FUENTES	H. H. M. P.	829-727-3359	mmoscosopuello@hospmail.com	<i>[Signature]</i>
2	JUAN PABLO	M. P. A.	809-76999	dre-fcve@helmer.com	<i>[Signature]</i>
3	Wanna Castellanos	MSP-DBRM	809-837-7341	wanna.castellanos@rps.gov.do	<i>[Signature]</i>
4	Jerson Benitez	MOSCOSONAHO	829-727-0709	Jaison2384@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
5	Fancy Benito	ARLSS	809-855-3772	fancy.benito@arlss.gov.do	Fancy Benito
6	Ana García	ARLSS	829-918 2622	anagarcia.puello@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
7					
8					
9					

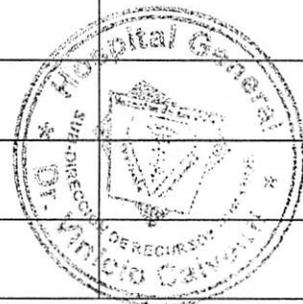
	LISTADO	Código: LI-GC-004
	Listado de Participantes	Versión: 00 Página 1-1

Fecha: 04 de Mayo 2016

Hora: 10:00 A.M

Tema a Tratar: "Asesoría Para Formación de Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo Hospital Dr. Vinicio Calveti"

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Amarilis Sosa Fdez	Enc. De Calidad (Secreta)	<i>Alic Sosa Fdz</i>
2.	Miguel Lopez	Subdirector Planificación	<i>Miguel Lopez</i>
3.	Dr. Alexander Ruiz	Gerente Emergencia	<i>Alexander Ruiz</i>
4.	Sergio Salazar	TRANSACCIONES	<i>Sergio Salazar</i>
5.	Maria Eugenia Cardero	Enc. Atención al Usuario	<i>Eugenia Cardero</i>
6.	Dra. Hangaia G. Srich	Gerente Epidemiología	<i>Hangaia G. Srich</i>
7.	Dra. Evelyn Cueto F.	Subdirectora Médica	<i>Evelyn Cueto F.</i>
8.	Florinda Ramos D	Dir. Recursos Humanos	<i>Florinda Ramos</i>
9.	Franco Melina Brito	Enc. Depto de Educación y Evaluación de Riesgos	<i>Franco Brito</i>
10.	Mauro Castellanos	Dir. Salud y Seguridad Laboral MSP-DSRA	<i>Mauro Castellanos</i>
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			





LISTADO

Código: LI-GC-004

Versión: 00

Listado de Participantes

Página 1-1

Fecha: 9 de junio del 2016

Hora: 10:00 A. M

Tema a Tratar: " Asesoría para la Conformación del Comité Mixto de SST CECANOT"

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Adriano Alcantara	Encargado de Seg	AA
2.	Rafael A. Cruz.	Enc. De mantenimiento	Rafael Cruz.
3.	Franklin Quintana	Enc. Vigilancia	Franklin Quintana
4.	Maria So. Cargas	Enc. R.R. H.H.	Maria So. Cargas
5.	Meyda Atie Cruz	Planificación y Desarrollo	Meyda Cruz
6.	GNACIO CERDA	Enc. Archivo clinico.	GNACIO CERDA
7.	Francis Brito	Enc. Depto de Educación y Evaluación de Riesgo	Francis Brito
8.	MARINA CASTELLANO	Enc-Salud y Seg. Laboral MSP DSH	MARINA CASTELLANO
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS
" Año del Fomento de la Vivienda "

Listado Personal Participantes Al Taller De Riesgo Laboral MSP

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Rosibelys De Los Santos	01200070926	Enc. Jurídica	829-815-8423
2	Sheila Consuegra	00118249317	Enc. Calidad	809-910-2785
3	Yamilet Núñez	22300303132	Aux. RR.HH	829-789-0328
4	Patricia Medina	22301215418	Aux. RR.HH	829-441-2675
6	Estarlin Terrero	00114962608	Enc. Capacitacion	849-626-2791
7	Federico Méndez	00115126898	Enc. Logístico	849-267-4886
8	Zuleika González	00115826026	Coordinadora Log.	849-875-1087
9	Margarita Jiménez	06800314871	Analista RR.HH	809-541-3121
10	Luis Catano	01000881423	Emergenciólogo	829-939-1230
11	Isabel Cabrera	00114141815	Emergenciólogo	829-903-9894
12	Johanna Muñoz	04701511257	Emergenciólogo	809-860-7020
13	Ruddy De Gracia	02600784066	Emergenciólogo	829-4438070
14	José Ortiz	02700284264	Emergenciólogo	809-703-1566
15	Carmen Bautista	01100203692	Emergenciólogo	809-752-9551
16	Frank María	22300569898	Emergenciólogo	809-649-6498
17	Pedro P. Martínez	00101453793	Emergenciólogo	829-754-2873
18	Estefany Disla	00115790230	Med. Reg/CRUE	829-876-8776
19	Judy Núñez	03000039663	Med.Reg/CRUE	829-721-5878
20	Miguel Genao	00111893459	Med.Reg/CRUE	829-886-4735
21	Vladimir Rodríguez	00100856657	Med.Reg/CRUE	809-545-
22	Freddy Ortiz	00112161012	Med.Reg/CRUE	809-772-0076
23	José Rodríguez	00201366275	Med.Reg/CRUE	809-988-3117
24	Rafael Feliz Feliz	01900096312	Supervisor Ope.	809-966-0032
25	José De La Cruz	00117674986	Supervisor Ope.	829-850-7187
26	Melvin Mendoza	00117260380	Supervisor Ope.	829-728-1870
27	Edgar Peralta	00108123969	Supervisor Ope.	809-966-7641

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS
" Año del Fomento de la Vivienda "

28	Dionis Encarnación	40220503730	Supervisor Ope.	829-881-9405
29	Edisson Ogando	00118058734	Supervisor Ope.	829-850-2530
30	Bryant Batista	00118764802	Supervisor Log.	829-944-7462
31	Héctor De La Cruz	00118415264	Supervisor Log.	829-850-1120
32	Santo Cruz Ramón	00111323994	Supervisor Log.	829-850-2137
33	Samuel Crook	00116642562	Supervisor Log.	809-910-0530



PARTICIPANTES A TALLER

TEMA: SEGURO DE RIESGOS LABORALES

LUGAR: SERVICIO NACIONAL DE SALUD Hora: 10:00AM _ FECHA: 27/5/16 RESPONSABLES: LERIDA FLORES

	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
1-	Eduin Vargas	Abogado/Juridico	13	Adelino Campes	Tecnico A.T.
2-	Carlo Vargas	Ingenieria	14		
3-	Ligia Estrella	Supervisor obra/Ing.	15		
4-	Wilkin Garcia Pajero	Adm y Financiero	16		
5-	Yosim Margarita Rios	Administrativa	17		
6-	Mayelin Mendez	Rev. de cuentas	18		
7-	Estebania Huedia	Aduanas (Administrativa)	19		
8-	Mario T. Felco	Analista de Gastos	20		
10-	Alfonso B. Fernandez	Analista B (Administrativa)	22		
11	CARLOS BUENO	ADUANA (Administrativa)	23		
12	Alcira Gonzalez	Sec. (Atención Especial)	24		
13	Josefin Taveras	Mensajero (Nomina)	25		



15	Esteban Amador	Comunicaciones (Secretaria)	43
16	Samuel Felix	Administrativo	44
17	Cesar Peguelo	Ma B - tecnico mas	45
18	Claudia D'aleo	DTI	46
19	Passca Pimentel	Tecnico MYE	47
20	Maria Sosa	Asistente - Citologia	48
21	Anderson Cuevas	Caruzerje	49
22	Manuel Pineda	INGENIERIA	50
23		Planificación	51
24			
25			
26			
27			
28			
29			56
30			57
			58



Dirección General de Recursos Humanos
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Minuta Reunión Coordinación ARLSS /MSP para apoyar en la conformación de 3 Unidades Hospitalarias Salud y Seguridad Ocupacional

15/06/2015

Participantes

Dra. Ivonne Soto	Sub Directora Prevención ARLSS
Dra. Francis Brito	Encargada Departamento de Educación y Evaluación de Riesgo (ARLSS)
Lic. Yomaris Campusano	Encargada de la División de Educación (ARLSS)
Dra. Juana Paredes	Encargada Unid. Hospitalarias de Salud y seguridad (DIGESA)
Dr. Miguel Pérez	Enc. División de Prevención ARLSS
Dra. Marina Castellanos	Encargada Salud y Seguridad Laboral . DGRH. MSP

La ARLSS ha estado coordinando con la Sección de Salud y Seguridad Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos del MSP aspectos concernientes a capacitaciones en prevención de Riesgos Laborales y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en empresas publicas (SISTAP) en los Establecimientos de Salud, a través de la Resolución 113-11 del Ministerio de Administración Publica(MAP) tanto en la Sede Central como en algunos Establecimientos de Salud.

Coordina acciones para apoyar en el Funcionamiento de Unidades Hospitalarias de Salud Ocupacional en los Establecimientos de Salud y formación de comités de seguridad y salud en el trabajo.

Desde el año 2013 hemos trabajado la Estrategia de Sensibilización a los trabajadores del Sector Salud en Prevención de Riesgos Laborales iniciando en el Hosp. Robert Reid Cabral y 3 Hospitales de la ciudad sanitaria charles de Gaulle, instaurando el Sistap, realizando Reconocimiento de Factores De Riesgos en dichos hospitales, creación y asesoramiento de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

En los momentos actuales estamos trabajando con esta estrategia en el Hospital Dr. Darío Contreras.

El único hospital que cuenta con una unidad hospitalaria de Salud y Seguridad Ocupacional, es el Dr. Robert Reíd Cabral. Iniciativa que fue trabajada por la Dirección General de Salud Ambiental

Se propone la ARLSS apoyarnos también en la Identificación de 3 Establecimientos de Salud donde funcionarían 3 unidades Hospitalarias de Salud y Seguridad Ocupacional, validamos las ya identificadas por el área de Salud Ocupacional de la Dirección de Salud Ambiental (DIGESA) que corresponden a 3 Hospitales pertenecientes a Santo Domingo, La Vega y Santiago.

- ✓ Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello
- ✓ Hospital Dr. José María Cabral y Báez
- ✓ Hospital Dr. Luis Morillo King

Se establecieron fechas tentativas para visitar el Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello 14 de julio
Para los Hospitales Dr. Luis Morillo King y Dr. José Ma. Cabral y Báez dentro de las fechas 15-17 de julio .

Pendientes a Entregar para la próxima reunión

Producto	Responsable
Copias de los documentos de la propuesta de Estrategias de Formación de Unidades Hospitalarias desde DIGESA .	Dra. Juana Paredes
Solicitar a los Directores de los 3 Hospitales seleccionados una reunión	Dra. Juana Paredes/Dra. Marina Castellanos
cronograma de actividades a realizar	Dra. Ivonne Soto
Presentación listado actualizado personal con formación Salud Ocupacional que labora para el MSP	Dra. Marina Castellanos/Dra. Juana Paredes
Validar si los candidatos propuestos para dirigir estas Unidades tienen la competencia requerida	Dra. Marina Castellanos/Dra. Juana Paredes.



Dirección General de Recursos Humanos
Sección de Seguridad y Salud Ocupacional

Informe del Plan de Acción de Remediación de la Dirección Nacional de Banco de Sangre

Luego del reconocimiento de los factores de riesgos realizado a la DNBS, por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y entregado el Informe de Evaluación y Recomendaciones, se identificaron unos puntos de mejora a fin de establecer medidas preventivas para los riesgos detectados y acciones correctivas, controles específicos, evaluaciones, cursos de formación entre otros.

Riesgos corregidos parcialmente

- 1- Organización de cables dispersos
- 2- Reubicación de objetos que se encontraban debajo de escritorios en otras áreas
- 3- Escritorios más limpios
- 4- Iluminación
- 5- Monitoreo y control de plagas
- 6- Vías de acceso más libres de obstáculos

Entre los puntos pendientes se identificaron:

- 1- Espacio físico reducido
- 2- Almacenamiento de material gastable
- 3- Puestos de trabajo insuficientes
- 4- Obstáculos vía de acceso a la cocina

En esta visita se notó que la puerta de entrada al área está descompuesta y el aire se encuentra averiado desde hace 2 semanas. El espacio físico es muy reducido para los dos Direcciones que se encuentran en esta área. Se verifica malestar general

Se realizaran visitas a fin de dar seguimiento a las medidas que se encuentran en proceso de realizar, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

DISPOSICION No. 000026

12 SET. 2011

**QUE CREA EL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 61 sobre Derechos a la salud en su numeral 8 expresa " Es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de Seguridad, Salubridad, Higiene y Ambiente de trabajo adecuado". El Estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la consecución de estos fines.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Salud (42-01) establece en su artículo No 81 del capítulo V, en los literales b, d, e y f, entre otros, la vigilancia de los factores de riesgos para detectar previamente aquellos que puedan alterar o deteriorar la salud de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la MSP y sus expresiones territoriales, locales y técnicas. Esta rectoría será entendida como la capacidad política del Ministerio de Salud Pública (MSP), de máxima autoridad nacional en aspectos de salud, para regular la producción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; concertar intereses; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud, y coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros actores sociales comprometidos con la producción de la salud, para el cumplimiento de las políticas nacionales de salud.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública (MSP), es la encargada de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva modernización y coordinación de sus infraestructuras políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 4 expresa que el trabajador esta en deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales y debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presten sus servicios.

CONSIDERANDO: Que en Febrero del año 2009 fue ratificado en la República Dominicana el convenio 187 de la OIT, sobre el marco promocional para la Seguridad y Salud en el trabajo.

CONSIDERANDO : Que la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01), en su artículo 186 dentro de políticas y normas de prevención, plantea: " Las empresas y entidades empleadoras estarán obligadas a poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca la Secretaria de Estado de Trabajo y/o el comité de Seguridad e Higiene ".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública establece en el artículo 8 , literal r, promover la implementación y desarrollo del Subsistema de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo regulará las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades laborales en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.

CONSIDERANDO: Que la Legislación Nacional para regular la composición sobre Comité mixto de seguridad y salud en el trabajo, se basa en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo (522-06) "

CONSIDERANDO: Que dentro de la propuesta de un Programa de Salud y Prevención de riesgos laborales sometido a la Dirección General de Recursos Humanos uno de los objetivos específicos lo constituye la formación de un comité de seguridad y salud laboral en la sede central de este ministerio.

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

Vista: La Ley General de Salud No, 42-01, de fecha 8 de marzo del año 2001.

Vista: La Ley No 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social 9 de Mayo del 2001.-

Vista: La Ley No 41-08 de Función Pública de fecha 16 de Enero del año 2008.

Visto: El Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 17 de Octubre del 2006.

Visto: El Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud, dicto la siguiente:

DISPOSICION

PRIMERO: Se crea un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo con el objetivo de impulsar y monitorear un programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo de los trabajadores del Sector Salud.

SEGUNDO: El comité estará compuesto por un Presidente, un Secretario, un Asesor Técnico, tres miembros representantes del empleador, tres miembros representantes de los empleados.

TERCERO: Funciones y responsabilidades del comité:

- a) Fomentar la seguridad y Salud en el lugar de trabajo.
- b) Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las áreas, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los trabajadores.
- c) Promover e impartir la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- e) Informar al empleador de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
- f) Responder y resolver los reclamos de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Fomentar y supervisará el cumplimiento en la empresa de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- h) Participará en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud en el trabajo.
- i) Informar acerca de las medidas planificadas o puestas en práctica en el lugar de trabajo orientadas a la preservación y fomento de la seguridad en el trabajo.
- j) Motivar a los trabajadores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- k) Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.

000026

12 SET. 2011

CUARTO: El acta constitutiva a utilizar para la formación y registro de los comités mixto de seguridad y salud en el trabajo será el acta oficial establecida por el Ministerio de Trabajo y en caso de cambios de los miembros del comité o reestructuración del mismo debe ser llenada nuevamente dicha acta constitutiva.

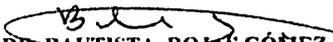
QUINTO: Se designa dentro del referido comité a:

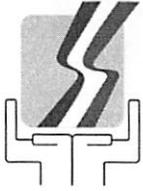
- El Ministro de Salud o un representante, quien la presidirá
- La Dirección General de Salud Ambiental, Secretario
- La Sección Salud y Seguridad Laboral asesor técnico
- La Dirección General de Recursos Humanos
- La Dirección de Epidemiología
- El Vice Ministerio Administrativo y Financiero.
- El Departamento de Transportación
- La sección de Mantenimiento
- La sección de Mayordomía

SEXTO: Dentro del procedimiento de Actuación y Recomendaciones:

- a) El comité deberá estar facultado para adoptar decisiones dentro de su ámbito de competencia y ponerlas en práctica.
- b) El comité deberá celebrar reuniones periódicas por lo menos una vez al mes Y enviar copia de las actas a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de trabajo. Cualquier integrante del comité podrá convocar a reuniones de urgencia cuando fuera necesario.
- c) Todas las personas que forman el comité deberán recibir por adelantado el aviso de las reuniones que se vayan a celebrar, con la correspondiente agenda.
- d) El comité deberá dar respuesta por escrito a los trabajadores que han planteado problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) El comité podrá efectuar inspecciones en el lugar de trabajo sin previo aviso.
- f) Los miembros del comité deberán ser advertidos inmediatamente de cualquier accidente, situación o enfermedad relacionada con el trabajo, para que pueda efectuarse una investigación lo más pronto posible.
- g) El comité deberá tener acceso a la información sobre seguridad y salud que posea el trabajador.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de sep. del año 2011.-


DR. BAUTISTA ROJAS GÓNEZ,
Ministro de Salud Pública.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
TOTAL DE TRABAJADORES: 58,019
CANTIDAD DE TRABAJADORES HOMBRES: 15,557
CANTIDAD DE TRABAJADORES MUJERES: 42,462
A QUE SE DEDICA LA EMPRESA: PRESTACION SERVICIOS DE SALUD
SECTOR ECONOMICO:
INDUSTRIAL _____ COMERCIAL _____ SERVICIO X
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: AV. TIRADENTES ESQ. HECTOR HOMERO HDEZ.
TELEFONO: 809-541-3121 FAX: 809-547-2946
PAGINA WEB: www.salud.gob.do

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO.**

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de los empleadores y trabajadores, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud de conformidad con los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

En lo adelante, nuestro comité será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del programa de seguridad y salud de la empresa, por lo que como comité velaremos por:

- Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable que proporcione mayor satisfacción y menor pérdida de salud a los trabajadores.
- Procurar que las operaciones se realicen con el máximo de seguridad y eficacia para evitar pérdidas materiales y deterioro de maquinarias y equipos.



MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Fomentar la creación de buenas relaciones sociales entre el personal de toda la empresa, así como la existencia de un clima de armonía empleados-empleadores.

Este Comité se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen.

En Santo Domingo, D.N., a los veintidós días del mes de noviembre del año 2011.

Dr. Bautista Rojas Gómez
Presidente

Dra. Marina Castellanos

Asesor Técnico

Dra. Juana Paredes

Secretario

Lic. Nery Sánchez

Miembro

Dr. Roberto Peguero

Miembro

Dra. Raquel Pimentel

Miembro

Sr. Luis Oscar Cortés

Miembro

Sr. César Marmolejos

Miembro

Sra. Ana Felicia Beltrè

Miembro



Dirección General de Recursos Humanos
"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

DGRH-1278

Santo Domingo, D. N.
12 de diciembre 2011

A : **Lic. Miguelina Ramírez**
Directora General de Higiene y Seguridad Industrial
Ministerio de Trabajo
Su Despacho.

Asunto : Remisión de Acta Constitutiva

Cortésmente, después de saludarle y desearle felices fiestas navideñas, tenemos a bien remitir el Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya juramentación fue realizada el día 22 de Noviembre del año en curso.

Atentamente.

Lic. Nery Sánchez
Director General de Recursos Humanos

NS/mc.-



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

DISPOSICION No. 000053

30 DIC 2013

QUE MODIFICA LA DISPOSICIÓN NO. 000026 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE CREA EL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL EN SUS ARTICULOS SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, ELIMINA EL QUINTO, E INCLUYE LA RESOLUCION NO. 113 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 61 sobre Derechos a la salud en su numeral 8 expresa “Es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de Seguridad, Salubridad, Higiene y Ambiente de trabajo adecuado”. El Estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la consecución de estos fines.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Salud (42-01) establece en su artículo No. 81 del capítulo V, en los literales b, d, e y f, entre otros, la vigilancia de los factores de riesgos para detectar previamente aquellos que puedan alterar o deteriorar la salud de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), y sus expresiones territoriales, locales y técnicas. Esta rectoría del Ministerio será entendida como la capacidad política de máxima autoridad nacional en aspectos de salud, para regular la producción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; concertar intereses; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud, y coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros actores sociales comprometidos con la producción de la salud, para el cumplimiento de las políticas nacionales de salud.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es la encargada de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, que requieren de una efectiva modernización y coordinación de sus infraestructuras políticas, programas y servicios, a fin de lograr la universalidad de los servicios.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 4 expresa que el trabajador esta en deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales y debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presten sus servicios.

CONSIDERANDO: Que en el mes de Febrero del año 2009 fue ratificado en la República Dominicana el convenio 187 de la (OIT), sobre el marco promocional para la Seguridad y Salud en el trabajo.

CONSIDERANDO: Que la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01), en su artículo 186 dentro de políticas y normas de prevención, plantea: "Las empresas y entidades empleadoras estarán obligadas a poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y/o el Comité de Seguridad e Higiene".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública establece en el artículo 8, literal r, promover la implementación y desarrollo del Subistema de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que conforme con las disposiciones del Reglamento No.523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, le corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) promover la implementación y desarrollo del Subistema de Seguridad y Salud en el trabajo, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo regulará las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades laborales en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.

CONSIDERANDO: Que la Legislación Nacional para regular la composición sobre el Comité mixto de seguridad y salud en el trabajo, se basa en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo No. 522-06 y en la Resolución No.113/2011 del Ministerio de Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que dentro de la propuesta de un Programa de Salud y Prevención de riesgos laborales sometido a la Dirección General de Recursos Humanos uno de los objetivos específicos lo constituye la formación de un comité de seguridad y salud laboral en la sede central de este ministerio.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I del Artículo Tercero de la Resolución No.113-11, establece claramente que la Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio de Administración Pública deberá contar dentro de su estructura con un área dirigida por un Médico Especialista en Medicina Ocupacional, a los fines de implementar y desarrollar el sub-sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

000053

30 DIC 2013

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de marzo del año 2001.

VISTA: La Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de Mayo del año 2001.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de Enero del año 2008.

VISTA: La Resolución No.113/2011 del Ministerio de Administración Pública, de fecha 19 de noviembre del año 2011.

VISTO: El Decreto No. 548-03, que establece el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, de fecha 6 de julio del año 2003.

VISTO: El Decreto No. 989-03, que crea el Consejo Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONSSO), de fecha 9 de octubre del año 2003.

VISTO: El Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 17 de Octubre del año 2006.

VISTO: El Decreto No.523-06 que establece las Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio del año 2009.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud, dicto la siguiente:

DISPOSICION

PRIMERO: Queda modificado el artículo segundo, en cuanto a la conformación del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede central, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: El comité estará constituido:

- 1) Por un Presidente (El titular de la institución o en quien el delegue).
- 2) El/la Médico Especialista en Salud Ocupacional en la institución.
- 3) El/la titular del área de Garantía de la Calidad.
- 4) El/la titular del área de Comunicación o Relaciones Públicas.
- 5) El/la titular del área de Servicios Generales.
- 6) El/la Titular de Seguridad e Ingeniería.
- 7) El/la Encargado de Relaciones Laborales de la Asociación de Servidores Públicos (ASP), en caso de no existir (ASP), se seleccionaran tres (3) representantes de los empleados.

3 0 DIC 2013

000053

- 8) El/la Consultor/a Jurídico/a o Encargado del Departamento Legal de la Institución,
- 9) El/la titular de la Oficina de Recursos Humanos, que ocupará la Secretaría del Comité.

SEGUNDO: Se excluye del artículo cuarto al Ministerio de Trabajo, para que se lea de la manera siguiente: El acta constitutiva a utilizar para la formación y registro de los comités mixto de seguridad y salud en el trabajo será el acta oficial establecida por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en caso de cambios de los miembros del comité o reestructuración del mismo debe ser llenada nuevamente dicha acta constitutiva.

TERCERO: Se elimina el artículo quinto.

CUARTO: Se excluye del artículo sexto literal b) al Ministerio de Trabajo, para que se lea de la manera siguiente: el comité deberá celebrar reuniones periódicas por lo menos una vez al mes y enviar copia de las actas a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Administración Pública (MAP). Cualquier integrante del comité podrá convocar a reuniones de urgencia cuando fuere necesario.

QUINTO: Los demás artículos estipulados en la Disposición No.000026 de fecha 12 de septiembre permanecen confirmados en la misma.

SEXTO: La Dirección General de Recursos Humanos queda encargada de garantizar el cumplimiento cabal de la presente Disposición.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

DR. LORENZO VILLARDO HIDALGO NUÑEZ
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS
" Año del Fomento de la Vivienda "

Listado Personal Participantes Al Taller De Riesgo Laboral MSP

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Rosibelys De Los Santos	01200070926	Enc. Jurídica	829-815-8423
2	Sheila Consuegra	00118249317	Enc. Calidad	809-910-2785
3	Yamilet Núñez	22300303132	Aux. RR.HH	829-789-0328
4	Patricia Medina	22301215418	Aux. RR.HH	829-441-2675
6	Estarlin Terrero	00114962608	Enc. Capacitacion	849-626-2791
7	Federico Méndez	00115126898	Enc. Logístico	849-267-4886
8	Zuleika González	00115826026	Coordinadora Log.	849-875-1087
9	Margarita Jiménez	06800314871	Analista RR.HH	809-541-3121
10	Luis Catano	01000881423	Emergenciólogo	829-939-1230
11	Isabel Cabrera	00114141815	Emergenciólogo	829-903-9894
12	Johanna Muñoz	04701511257	Emergenciólogo	809-860-7020
13	Ruddy De Gracia	02600784066	Emergenciólogo	829-4438070
14	José Ortiz	02700284264	Emergenciólogo	809-703-1566
15	Carmen Bautista	01100203692	Emergenciólogo	809-752-9551
16	Frank María	22300569898	Emergenciólogo	809-649-6498
17	Pedro P. Martínez	00101453793	Emergenciólogo	829-754-2873
18	Estefany Disla	00115790230	Med. Reg/CRUE	829-876-8776
19	Judy Núñez	03000039663	Med.Reg/CRUE	829-721-5878
20	Miguel Genao	00111893459	Med.Reg/CRUE	829-886-4735
21	Vladimir Rodríguez	00100856657	Med.Reg/CRUE	809-545-
22	Freddy Ortiz	00112161012	Med.Reg/CRUE	809-772-0076
23	José Rodríguez	00201366275	Med.Reg/CRUE	809-988-3117
24	Rafael Feliz Feliz	01900096312	Supervisor Ope.	809-966-0032
25	José De La Cruz	00117674986	Supervisor Ope.	829-850-7187
26	Melvin Mendoza	00117260380	Supervisor Ope.	829-728-1870
27	Edgar Peralta	00108123969	Supervisor Ope.	809-966-7641

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS
" Año del Fomento de la Vivienda "

28	Dionis Encarnación	40220503730	Supervisor Ope.	829-881-9405
29	Edisson Ogando	00118058734	Supervisor Ope.	829-850-2530
30	Bryant Batista	00118764802	Supervisor Log.	829-944-7462
31	Héctor De La Cruz	00118415264	Supervisor Log.	829-850-1120
32	Santo Cruz Ramón	00111323994	Supervisor Log.	829-850-2137
33	Samuel Crook	00116642562	Supervisor Log.	809-910-0530



PARTICIPANTES A TALLER

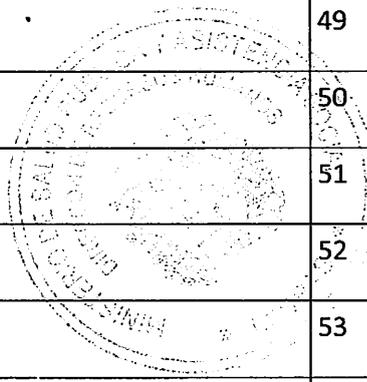
TEMA: ORDEN Y LIMPIEZA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

LUGAR: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hora: 2:00 PM _ FECHA: 29/3/2016 RESPONSABLE: DRA. LERIDA FLORES

	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
1-	<i>Amarel Duran et</i>	<i>Sup. de obras</i> { <i>Dir. Inv.</i> <i>Inv.</i> }	13		
2-	CARLOS MONTENEO	<i>ENC. CUBICACIONES INV.</i> { <i>Dir. Inv.</i> <i>Inv.</i> }	14		
3-	<i>Bismundo Sanchez</i>	<i>DGHA</i>	15		
4-	<i>Carlos Balboa</i>	<i>DGHA</i>	16		
5-	<i>Licelot Genao</i>	<i>DGHA</i>	17		
6-	<i>Juan Reyes</i>	<i>DGHA</i>	18		
7-	<i>F Van Peña</i>	<i>DGHA</i>	19		
8-	<i>Corneio Gomez</i>	<i>DGHA</i>	20		
10-	<i>David Beltr</i>	<i>DGHA</i>	22		
11	<i>Yudelina Hoqueten</i>	<i>DGHA</i>	23		
12	<i>Redon Joly Batista</i>	<i>DGHA</i>	24		
13	<i>Ing. Jose Abel</i>	<i>DGHA</i>	25		



14	Isabel Mejía	Analista RRHH	42	VMGC	
15	Karen Hernandez	Secretaria Ejecutiva	43	VMGC	
16	Alicia Heredia	Secretaria Ejecutiva	44	VMGC	
17	Yairi Sanchez	Enc. de RRHH y Documentación	45		
18	Mary Rojas	Ingeniero	46		
19	Parquey Lopez	Secretaria	47	VMGC	
20	Aracely Gomez	Secretaria	48	DGHA	
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		
29			57		
30			58		



PARTICIPANTES A TALLER

TEMA: SEGURO DE RIESGOS LABORALES

LUGAR: SERVICIO NACIONAL DE SALUD Hora: 10:00AM _ FECHA: 27/5/16 RESPONSABLES: LERIDA FLORES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
1-	Eduin Vargas	Abogado/Juridico	13	Adelino Campes	Tecnico A.T.
2-	Carlos Vargas	Ingenieria	14		
3-	Ligia Estrella	Supervisor obra/Ing.	15		
4-	Wilkin Garcia Pajero	Adm y Finanzas	16		
5-	Yosim Margarita Ruiz	Administrativa	17		
6-	Mayelin Mendez	Rec. de cuentas	18		
7-	Estebania Heredia	Aduana (Administrativa)	19		
8-	Mario T. Felo	Analista de gastos	20		
10-	Alfonso B. Tenorio	Analista (Administrativa)	22		
11	CARLOS BUENO	ADUANA (Administrativa)	23		
12	Alcira Gomez	Sec. (Atencion Especial)	24		
13	Josefin Tarraz	Recursos (Nomina)	25		



14	Fabiany Zapata López	Comunicaciones (Secretaria)	42	
15	Esteban Santana	Administrativa	43	
16	Samuel Feliz	Ma3 - tecnica mano	44	
17	Cesar Pegello	DTI	45	
18	Claudia D'ileo	ciencia MYE	46	
19	Paola Pimentel	Asistente - Celular (logia)	47	
20	Maria SoSA	Canseje	48	
21	ANDERSON CUEVAS	INGENIERIA	49	
22	Manuel Pineda	Planificación	50	
23			51	
24			52	
25				
26				
27				
28			56	
29			57	
30			58	





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

Dirección General de Recursos Humanos
Sección de Seguridad y Salud Laboral
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D.N.
13 de enero del año 2017.

A : **Lcda. Jocelyn Puente**
Encargada Área Planificación
Dirección Recursos Humanos

Asunto : Remisión Evidencias del Sistema de Seguridad y Salud en la
Administración Pública (SISTAP) para el Sistema de Monitoreo de la
Administración Pública (SISMAP) del Área Salud y Seguridad
Laboral.

Cortésmente remito las evidencias a ser presentadas al MAP dentro de los indicadores de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, los que corresponden al área de Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.

Estas evidencias se enfocan en 4 componentes:

- Elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilancia Medio Ambiente de Trabajo.
- Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.
- Capacitación/participación.

Para los fines correspondientes y de lugar, se despide

Muy Atentamente,

Dra. Marina Castellanos
Encargada Salud y Seguridad Laboral.



Dirección General de Recursos Humanos
Sección Seguridad y Salud Ocupacional
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Evidencias del SISTAP para el SISMAP

I. Elementos SGSST

1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Pendiente a elaborar. Comisión creada para desarrollar este tema.

1.2 Definición de roles gestión SST: La Sección de Salud y Seguridad Laboral fue creada desde el año 2008 en la Dirección de Recursos Humanos a los fines de Promover y Proteger la Salud y Seguridad Laboral del personal de la Institución y minimizar los factores de Riesgos presentes en los lugares de trabajo. Diseñando un Programa de Prevención de Riesgos Laborales, de inicio dirigido a la Sede Central de la Institución, creando un comité mixto de seguridad y salud en el trabajo. Dentro del Manual de Políticas, procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, se elaboraron, los del Área de Salud y Seguridad, correspondientes a Prevención de Riesgos Laborales y Tramitación de Aviso de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales a la ARLSS.

Se realizó el análisis y Perfil de puesto para las 3 posiciones dentro del área, Encargado Salud y Seguridad Laboral, Medico ocupacional y Analista de salud ocupacional. (Anexos)

1.3 Planificación (registro de actividades): Se han realizado Evaluaciones de Factores de Riesgos a diferentes áreas dentro del Ministerio, remitiendo a cada área un informe con recomendaciones sugeridas para evitar accidentes y Enfermedades ocupacionales a los empleados, luego se realizan visitas de remediación donde se inspecciona el área, procedimientos de Plan de Emergencia aun no lo tenemos elaborado. Se han ofrecido charlas de prevención a los empleados. En estos momentos nos encontramos realizando un análisis de las condiciones Generales de Seguridad y Salud en el trabajo en Establecimientos de Salud, luego de aplicar una Encuesta a 134 Establecimientos de Salud a nivel Nacional y Dependencias del MSP.

1.4 Evaluación de los procedimientos relativos a los resultados de la gestión de la SST: Auditoria como tal no se realiza, sin embargo introducimos cambios y correcciones de deficiencias encontradas.

1.5 Adopción de medidas correctivas: Visitas de coordinación para implementar SISTAP en Establecimientos de salud, realizando visitas de coordinación a Hospitales, entre estos figuran Hospitales de ciudad Sanitaria Charles de Gaulle, Darío Contreras, Robert Reíd

Cabral, Vinicio Calventi, CECANOT, Rosa Emilia de Marchena, Jacinto Mañón, Unidad Quemados Hosp. Luis E. Aybar, Hospital Boca Chica, Santo Socorro. En los Hospitales Dr. Moscoso Puello, Dr. Luis Morillo King de La Vega y Dr. Cabral y Báez de Santiago se realizan coordinaciones para que desde allí funcionen Unidades Hospitalarias de Seguridad y Salud Ocupacional, implementando SISTAP.(anexo listado participantes)

II. Vigilancia medio ambiente de trabajo

2.1 Evaluación de riesgos por área o puestos de trabajo:

En cuanto a las Instancias de la Sede Central realizamos Evaluaciones de Reconocimiento a las áreas que presentan mayor exposición a factores de Riesgos laborales del MSP, como Mayordomio, Servicios Generales, Almacenes, Impresos, Mantenimiento y Transportación, en una segunda etapa a instancias pertenecientes a Vice Ministerio Garantía de la Calidad, DIGEMAPS, Oficina Acceso a la Información (OAI) entre otras, posteriormente se realizan visitas de Remediación a los fines de verificar que las recomendaciones de evaluaciones de riesgos realizadas sean efectuadas.

En todas estas actividades hemos recibido apoyo y coordinación de la ARLSS.

Anexo listados de Remediación, informes remitidos al Viceministerio Garantía de la calidad.

2.2 Registro de contaminantes químicos: No aplica.

Se han identificado en las visitas de Reconocimiento el uso de desinfectantes y detergentes utilizados en el área de Mayordomio, y Tintas en el área de Impresos. En ambos casos se recomendó la sustitución por otros que ocasionen menor daño a la salud.

2.3 Plan de contingencias: Existe una comisión integrada por varias áreas con el objetivo de elaborar dicho plan, coordinada por la Dirección Nacional Emergencias Médicas con el componente 911 del MSP.

III. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

3.1 Realización de exámenes o evaluaciones médicos pre-empleo.: No se aplican

3.2 Evaluaciones médicas periódicas: Se realizan Evaluaciones Médicas Puntuales a requerimiento de esta Dirección de Recursos Humanos u otra instancia del Ministerio.

3.3 Investigación de accidentes: Durante el año 2016 Se reportaron 36 casos de accidentes de trabajo de empleados de la Sede Central del MSP, a la Administradora de riesgos Laborales (ARLSS) a los cuales también se les completo la ficha de investigación de accidentes.

Anexo casos reportados a la ARLSS e investigación de los mismos.

3.4 Consultas Médicas: está habilitado un Dispensario Médico dentro de la Institución que brinda atenciones médicas puntuales a los empleados de la sede Central.

3.5 Actividades de Promoción de la salud (charlas, jornadas): Por lo general coordinadas por el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y por otros programas dentro del Viceministerio de Salud Colectiva en los cuales hemos participado. También actividades programadas desde el área de Capacitación de Recursos Humanos de Alto nivel. Además participamos desde la Dirección de Recursos Humanos en las jornadas Nacionales de prevención sobre Dengue, Zika, y Chikungunya, también Ébola y Cólera.

3.6 Vacunación: Se han realizado vacunaciones puntuales a empleados , dentro de las Recomendaciones realizadas a los diferentes Departamentos tales como Toxide Tetánico (DT) y jornada de influenza, desde 28/11/2016-2/12/2016, coordinadas por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI).

IV Capacitación / Participación

4.1 Acta de Conformación Comité SST : Conformación de comité de salud y seguridad en el trabajo en el Ministerio de Salud Pública en el año 2011, mediante Disposición Ministerial 000026, y modificación de la misma en fecha 30/12/2013 mediante Disposición Ministerial No. 000053 (Anexo copia ambas Disposiciones.)

4.2 Actas del reuniones de Comité SST: Acta enviada al Ministerio de Trabajo, en fecha 12/12//2011. (Copia anexa)

4.5 Capacitación en SST: Como resultado del informe de las evaluaciones de riesgos realizadas a diferentes instancias dentro de la sede y en el año 2015-2016 a Dependencias del Viceministerio de Garantía de la Calidad, los colaboradores han recibido charlas en los temas de Seguro de Riesgos Laborales, Ergonomía de oficina, Orden y Limpieza en el lugar de trabajo, entre otras. Anexo (listados de asistencia)



Dirección General de Recursos Humanos
Sección Seguridad y Salud Laboral
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

NUMERO DE PERSONAS POR AREAS QUE ASISTIERON A LAS CHARLAS DE ERGONOMIA

	Depto	Cantidad
1	CONAPOFA	24
2	DIGEMAPS	18
3	Banco de Sangre	4
4	Normas	1
5	Viceministerio Garantia de la Calidad	21
6	Ventanilla Unica	17
7	RRHH	3
8	Laboratorio Clinico	1
9	Ingenieria	12
10	Proteccion Al Menor	1
11	DGHA	15
		117